



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
ubicado en la Dirección de Digesto
Administrativo, Asesoría y Ejecución

DECRETO N° **0785**
NEUQUEN, **03 MAY 1993**

VISTO:

El Expediente N° SEJ-9133-Q-92, caratulado "QUIROZ MARIA CRISTINA, SOLICITA COMPUTO DE SERVICIO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/3 del expediente de marras corren agregados en fotocopias los certificados que le fueran extendidos oportunamente al recurrente por el empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan trabajados en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, dos (2) años, dos (2) meses y dos (2) días;

Que el Escalafón del Personal Municipal (Artículo 52°) y el Estatuto del Personal Municipal (Artículo 44°) Ordenanza N° 3958/88, promulgada por imperio del Decreto N° 0009/89, establece reconocimiento de años servicios prestados en las Administraciones Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales debidamente acreditados;

Que a fs. 14 la Dirección General de Administración de Personal gira el expediente a la Asesoría Legal Municipal;

Que a fs. 15 mediante Dictamen N° 179/93, se expide el Dr. JORGE EDUARDO ANDION, de la Asesoría Legal Municipal, manifestando que analizados los antecedentes glosados, esa Asesoría considera que el proyecto que luce fs. 4 resulta ajustado a derecho;

Que en la misma foja la Secretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE, a los efectos establecidos en los Artículos N°s. 44° del
----- Estatuto y 52°) del Escalafón Municipal, Ordenanza 3958/88, los servicios

...///

07/93
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE GESTIÓN

...//2°

prestados por la agente QUIROZ MARIA CRISTINA, D.N.I.N° 12.066.295, Clase 1.958, L.P.N° 5258/0, en el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, desde el 29 10-84 al 31-12-86, totalizando dos (2) años, dos (2) meses y dos (2) días, según surge de los informado en el Expediente N° SEJ-9133-Q-92.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la
----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal; como así también tome conocimiento División Sueldos.-

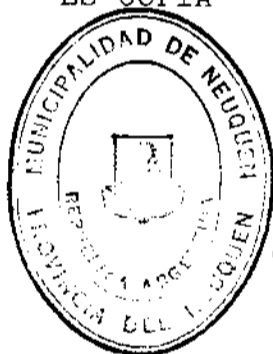
Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y
----- Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

NM/EB.

ES COPIA

FDO.) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER



p/r *[Handwritten signature]*
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO